

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS INERTES PARA LA OBRA DEL “PROYECTO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE SIERRA BOYERA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref.: TSA0078844

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con fecha 18 de abril de 2024 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir encargar a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos del EXP. PRTR: P02.C05.I2.P03.S06.A07.01 y EXP. Unidad: CO (DT)-6488 consistente en la Limpieza y Acondicionamiento Hidráulico del Encauzamiento Aguas Abajo de la Presa de Sierra Boyera. T.M. de Bélmez (Córdoba).

Para la correcta ejecución de esta actuación es indispensable la contratación del servicio y gestión de residuos inertes.

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS INERTES PARA LA OBRA DEL “PROYECTO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO DEL ENCAUZAMIENTO AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE SIERRA BOYERA”, T.M. DE BÉLMEZ (CÓRDOBA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU. ”.

La presente licitación no se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

Código CPV: 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

Financiado con Fondos europeos:

- Nombre del Fondo: NEXTGENERATIONEU
- Código del fondo: NEXTGENERATIONEU (P02.C05.I2.P03.S06.A07.01)

2. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto.

Presupuesto: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (647.846,20 €), IVA incluido, de los cuáles QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (588.951,09 €), IVA no incluido y CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (58.895,11 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Nº Ud.	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	Importe Total
45.295,48	Tn	Canon de residuos inertes LER: 17 05 06 en gestor autorizado. incluido certificado de gestión de residuos. El precio no incluye el transporte.	4,43 €	200.658,98 €
34.793,2	m ³	Transporte materiales sueltos saturados de agua LER: 17 05 06 con camión desde obra a planta /s de Gestión de Residuos , incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora.	11,16 €	388.292,11 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)				588.951,09 €
IVA (10%)				58.895,11 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (con IVA)				647.846,20 €

No serán admitidas a licitación aquellas ofertas que supere el presupuesto base de licitación.

Gastos Incluidos:

En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos complementarios o accesorios necesarios para la correcta ejecución de los servicios, cualesquiera que sean, relacionados con la puesta a disposición de Tragsa del objeto del presente Pliego, siendo todos ellos por cuenta del adjudicatario:

- Tiempo de Carga y Descarga Residuo
- Descarga en planta RCD
- Retorno en vacío
- Pesaje Bascula con y sin Carga
- Medios auxiliares necesarios para la ejecución de la actividad.
- 3 Ensayos aleatorios de determinación de densidad del residuo en laboratorio homologado designado por

Tragsa.

- Equipos de protección individual.
- Equipos de protección colectiva.

Costes de personal: En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal no llegan al 50% en base a las estimaciones realizadas, por lo que no es necesario realizar su desglose.

Desglose del presupuesto por costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	460.272,62 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	34.644,26 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	494.916,88 €
COSTES GENERALES (13%)	64.339,19 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	29.695,01 €

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (588.951,09 €), IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en concreto las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>588.951,09 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	-
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	-
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	588.951,09 €

No se contemplan modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE HABILITACIÓN EMPRESARIAL, SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

HABILITACIÓN EMPRESARIAL



Empresa adherida a



Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que está en posesión de Autorización administrativa, según la resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, como gestor de residuos para, al menos, su tratamiento y/o valorización, que incluya el listado de residuos para los que está autorizado, o en su defecto, compromiso (o contrato) suscrito con el gestor final de las instalaciones de recepción y gestión final de los residuos (que igualmente deberá venir acompañada del listado de residuos para los que esté autorizado), según lo especificado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para el siguiente código LER: 17 05 06 (Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05)

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que está en posesión de Autorización administrativa para el Transporte Autorizado Conforme a lo establecido en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del estado.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2021, 2022 y 2023), por un importe igual o superior a: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (588.952,00 €) IVA no incluido

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante donde se indique una relación de servicios similares relativos al objeto del contrato (mismo código CPV: 90513000 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos), realizados en el mejor de los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (412.270,00 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir relación de servicios realizados, indicando el alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos Impuestos no incluidos

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- Precio (100%): Se atribuirán CIEN (100) puntos al ofertante cuya proposición (precio) sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA/S CONDICIÓN/ES ESPECIAL/ES DE EJECUCIÓN

Tragsa establece las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Toda documentación que se genere durante la vigencia del contrato, como consecuencia de la ejecución del mismo, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía de papel, tóner, etc.
- El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Quedará limitada la velocidad de dichos camiones dentro de la obra a lo expuesto en el Plan de Seguridad y Salud específico de la actuación. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistemas de Seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para realizar este servicio TRAGSA carece de instalaciones autorizadas para el tratamiento de estos residuos.